INNOVA®
PUBLICIDAD VISUAL
NIT 900.406.455-6

SOLICITUD DE

ADICION [] **PRORROGA** [x]

PRESENTACION

El presente informe tiene como objetivo solicitar a la la ALCALDIA DE PALMIRA la modificación al CONTRATO/CONVENIO que se describe a continuación:

A. INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE CONTRATO/CONVENIO:	Contrato
CONTRATO/CONVENIO No.:	No. MP-0942-2022
OBJETO:	"ADQUISICION DE VALLAS DE SEGURIDAD Y CONTENCION DEL PUBLICO PARA LA POLICIA NACIONAL".
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Del 20 de abril del 2022 al 20 de junio del 2022.
FECHA DE INICIACIÓN:	20/02/2022
FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO:	20 de junio del 2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO :	$ 43.363.387
REGISTRO PRESUPUESTAL:	1459 del 19 de abril del 2022
CONTRATISTA:	**INNOVA PUBLICIDAD VISUAL SAS**

INNOVA®
PUBLICIDAD VISUAL
NIT 900.406.455-6

INTERVENTOR **RODRIGO CEPEDA ASCENCIO**
SUPERVISOR

B. CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO/CONVENIO	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Del 20 de abril del 2022 al 20 de junio del 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO/	20/06/2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 43.363.387
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 43.363.387

C. ESTADO DE EJECUCIÓN FISICA DEL CONTRATO/CONVENIO

Hasta el día 9 de mayo del 2022 se realizó la primera muestra, la cual fue rechazada, por ende, se procede ha hacer los cambios pertinentes; para el día de hoy 7 de junio del 2022, se encuentra en espera de la aprobación de la segunda muestra enviada.

D. SOLICITUD DE PRORROGA

1. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE PRORROGA

Se solicita al supervisor del contrato **RODRIGO CEPEDA ASCENCIO** , la primera prorroga al CONTRATO No. MP-0942-2022 por valor de $ 43.363.387 y plazo de ejecución de 2 meses contados a partir de la fecha del acta de inicio, argumentando, que se requiere desarrollar las siguientes actividades, al 20 de junio del presente año:

- Elaboración de 50 vallas de seguridad y contención

Para lo que hay un tiempo estimado de 13 días, en los cuales, no se ha logrado iniciar con la fabricación de la misma, puesto que al hacer solicitud y compra de materiales, inconvenientemente se nos comunica que no han llegado por la problemática global de desabastecimiento por la falta de contenedores de importación, como lo expone el numeral 2 del articulo 8 del decreto 1742 del 2020 *INGRESO DE LA MERCANCÍA. Para el ingreso al territorio aduanero nacional de las mercancías a que hace referencia el literal B del artículo 2 de la Ley 2176 del 30 de diciembre de 2021, se tendrán en cuenta las siguientes condiciones: 1. El documento de transporte correspondiente deberá venir consignado a nombre de las entidades o personas a que hace referencia el literal A del artículo 2 de la citada Ley. Tratándose de zona franca, las mercancías a que hace*

INNOVA®
PUBLICIDAD VISUAL
NIT 900.406.455-6

referencia el literal B del 000083 07 ABR 2022 RESOLUCIÓN NÚMERO de Hoja No. 2 Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen las condiciones para la importación y la reexportación de las mercancías requeridas para la realización de la Copa América Femenina 2022" artículo 2 de la Ley 2176 del 30 de diciembre de 2021 podrán corresponder a las almacenadas en las instalaciones de un usuario comercial.

lo que ha afectado considerablemente nuestro acceso a la materia prima.

2. TIEMPO DE PRORROGA

E. SOLICITUD DE APROBACIÓN

Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas, se solicita atentamente a la entidad, apruebe una prórroga por un tiempo de 2 meses más, después del plazo de ejecución predispuesto anteriormente, para un total de 4 meses de ejecución hasta el 20 de agosto del 2022

F. OBLIGACIONES PARAFISCALES

La contratista anexa a esta solicitud de modificación del CONTRATO, la certificación de pago de aportes de empleados del CONTRATO, se anexa el último pago de obligaciones parafiscales.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los 7 días del mes de junio del 2022.

Firma
FELDMAN DAVID RODRIGUEZ
CONTRATISTA

Firma
RODRIGO CEPEDA ASCENCIO
SUPERVISOR